



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/554
25 de octubre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 99 a) del programa

Capacitación e investigación: Instituto de las Naciones Unidas
para Formación Profesional e Investigaciones

Informe del Secretario General

1. En su quincuagésimo período de sesiones la Asamblea General examinó cuestiones relacionadas con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR). En su resolución 50/121 la Asamblea pidió al Secretario General que, teniendo debidamente en cuenta las deliberaciones de la Junta de Consejeros, le presentase, en su quincuagésimo primer período de sesiones, un informe sobre posibles medios de fortalecer las actividades de capacitación del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y de definir mejor la función del Instituto. Este informe se presenta en respuesta a esa petición.

2. El Secretario General desea reiterar una vez más su opinión de que la capacitación es una inversión valiosa en el futuro de la Organización. Esta afirmación vale igualmente para los programas orientados a satisfacer las necesidades en materia de capacitación de los Estados Miembros y las del personal del sistema de las Naciones Unidas cuyo objetivo es también, en última instancia, responder a las necesidades de los Estados Miembros mediante la mejora de la capacidad del sistema para satisfacer realmente las distintas necesidades de los miembros. Teniendo presentes estas consideraciones y la invitación hecha al UNITAR en la resolución 50/121 de la Asamblea General "a que siga intensificando su cooperación con los institutos de las Naciones Unidas y otros institutos nacionales, regionales e internacionales", la respuesta del Secretario General a esa resolución se ha centrado en los últimos meses en determinar y consolidar los elementos comunes en las necesidades de programas de capacitación para los Estados Miembros y el personal de las Naciones Unidas y en el enfoque de la ejecución de esos programas, que contribuyan a mejorar su coordinación y satisfacer las necesidades globales de la manera más eficiente posible.

3. A este respecto, el Secretario General ha velado por que el proyecto de Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas (UNSCP) sea un proyecto en el que participe todo el sistema y se desarrolle con la aportación intensiva de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y diversos Estados Miembros. El proyecto ha recibido el apoyo de los jefes ejecutivos del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en el marco del Comité Administrativo de Coordinación y su órgano subsidiario del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas sobre las actividades de capacitación a escala de todo el sistema. El Secretario General considera que la asociación de las actividades de capacitación del UNITAR y del proyecto de Escuela Superior del Personal de todo el sistema de las Naciones Unidas sería provechosa para ambas instituciones por cuanto fortalecería y racionalizaría la elaboración de los planes de estudios respectivos en esferas y disciplinas con intereses y actividades comunes. Esta asociación mejoraría también la eficiencia de la preparación y ejecución de programas y además tendría la ventaja de evitar la "fatiga del donante" al solicitar contribuciones de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. A este respecto se señala que el proyecto de Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas se financia íntegramente con recursos extrapresupuestarios. Además, las oportunidades conjuntas de capacitación y aprendizaje para los representantes de los gobiernos y el personal del sistema de las Naciones Unidas serán muy útiles para crear asociaciones operacionales que permitan una acción más eficaz en esferas de interés común. El contenido de los programas reflejaría las materias de interés común y al propio tiempo se adaptaría a las necesidades concretas de los destinatarios respectivos de los programas. En función de estos objetivos, las oportunidades conjuntas de capacitación y aprendizaje para los representantes de los gobiernos y el personal del sistema de las Naciones Unidas en esferas de interés común no pueden sino contribuir a mejorar a nivel global la eficacia y la capacidad de respuesta operacionales.

4. En su informe titulado "Estudio de viabilidad sobre el traslado del UNITAR al Centro de Turín", la Dependencia Común de Inspección observa, entre otras cosas, que "hay consenso general en cuanto a la necesidad de encontrar medios concretos y factibles de coordinar las actividades de capacitación del sistema de las Naciones Unidas a fin de utilizar los recursos más racionalmente, evitar las duplicaciones y superposiciones y afianzar las actividades en toda la medida posible. También parece que hay acuerdo general para abordar esta cuestión de manera global y no adoptar un planteamiento disperso. Los esfuerzos del Secretario General por hallar una solución global y duradera con miras a una mejor coordinación y una posible reagrupación de las actividades de capacitación del sistema de las Naciones Unidas es un elemento clave a este respecto. Por consiguiente, el proyecto relativo a la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas (UNSC) debe considerarse como parte de sus esfuerzos"¹.

5. Con tal fin, durante el pasado año el Secretario General ha utilizado activamente todos los cauces posibles para incrementar la cooperación entre el UNITAR y la UNSC, incluida la participación del UNITAR en los cursos prácticos de la UNSC sobre elaboración de planes de estudios. Se han determinado las siguientes esferas prioritarias de cooperación: mantenimiento y establecimiento de la paz; prestación de asistencia humanitaria y gestión de situaciones de

¹ JIU/REP/96/2.

emergencia complejas; y gestión de actividades de desarrollo. El Secretario General observa con satisfacción que la Junta de Consejeros del UNITAR reconoce la importancia de esta iniciativa y ha pedido a su Director Ejecutivo interino de que "intensifique la cooperación con el Centro de Turín y con el proyecto de Escuela Superior del Personal teniendo en cuenta los recursos y las actividades actuales..."².

6. En un momento en que los recursos son escasos y se pide cada vez más al sistema que asuma tareas nuevas o diferentes en respuesta a las necesidades cambiantes de los Estados Miembros, es importante aprovechar al máximo todos los recursos y medios disponibles. Se considera, además, que el proyecto de Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas permite aprovechar al máximo las capacidades y medios de todo el sistema disponibles en el Centro de Formación de la OIT en Turín, por cuanto fortalece la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para asociar a instituciones gubernamentales, no gubernamentales y del sistema de las Naciones Unidas a fin de ofrecer oportunidades eficaces de capacitación y aprendizaje.

² Conclusiones y recomendaciones del período extraordinario de sesiones de la Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, Ginebra, 2 a 4 de septiembre de 1996, párr. 16 e).